



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 MAY 2020

ANGOL,

000593
DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **FRANCISCA ISIDORA RISOPATRON VILLAGRA**, RUT N° 18.319.677-4, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.
- b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- c) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **FRANCISCA ISIDORA RISOPATRON VILLAGRA** Patente Profesional de **ARQUITECTO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/man.

Distribución:

- FRANCISCA ISIDORA RISSOPATRON VILLAGRA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL